

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA a las personas interesadas en acreditar el nivel de bachillerato general, cuyos conocimientos hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en los procesos de evaluación correspondientes, que se llevarán a cabo de acuerdo a la programación anual que establezcan y difundan la Secretaría de Educación Pública y la instancia evaluadora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General del Bachillerato, con fundamento en los artículos 38 fracciones XV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 11, 12 fracción VIII y 64 de la Ley General de Educación; 26 fracciones I, VII y X, 41 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en los numerales 45, 46, 49 y demás relativos del Título Tercero del Acuerdo Secretarial número 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000, por el que se establecen los "procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos que correspondan a un cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo"

CONVOCA

A las personas interesadas en acreditar el nivel de bachillerato general, cuyos conocimientos hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en los procesos de evaluación correspondientes, que se llevarán a cabo de acuerdo a la programación anual que establezcan y difundan la Secretaría de Educación Pública y la instancia evaluadora, de acuerdo con las siguientes:

BASES

REQUISITOS PARA PARTICIPAR LAS EVALUACIONES

PRIMERA.- Podrán participar las personas:

- A)** De nacionalidad mexicana.
- B)** De veintiún años o más y las que los cumplan a la fecha de presentación del examen.

SEGUNDA.- Todas las personas que se registren en cualquiera de las dos modalidades del Bachillerato por la vía del Acuerdo Secretarial 286, ya sea la evaluación global o bien el examen de un solo campo temático, según sea el caso, se obligan a saber con cabalidad que las instituciones responsables que intervienen en los dos procesos de acreditación de conocimientos antes señalados son únicamente: la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, así como de la Dirección General del Bachillerato, siendo esta última la responsable del proceso de certificación; y la instancia evaluadora que es el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL, A.C.); tal y como se establece a lo largo de las bases siguientes de esta Convocatoria.

A) Para participar en la evaluación global, los interesados deberán contar con los siguientes documentos:

- 1)** Certificado de Secundaria, emitido por la autoridad competente y con fecha anterior a la del registro.
- 2)** Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- 3)** Identificación oficial con fotografía:
 - Credencial del IFE, o
 - Pasaporte vigente.

B) Para participar en el examen de un solo campo temático, los interesados podrán hacerlo a partir del primer periodo establecido en la programación de 2008. Este examen permite al sustentante que en el periodo inmediato anterior haya presentado la evaluación global y no haya acreditado solamente un campo temático --cualquiera que éste fuera, de aquellos que componen el Examen General de Conocimientos y Habilidades--, participar en una segunda y única oportunidad. Los interesados deberán tener los documentos requeridos en el apartado A) de esta segunda base, así como contar con el número de folio con el que participaron en la evaluación global del periodo inmediato anterior.

Cabe reiterar que la modalidad del examen de un solo campo temático entró en vigor a partir del segundo periodo de la Convocatoria del año 2007 y, por ello, no tiene carácter retroactivo: no aplica para periodos anteriores al previamente especificado.

INSTITUCION EVALUADORA

TERCERA.- La institución evaluadora determinada para llevar a cabo la aplicación de la evaluación global y el examen de un solo campo temático, es el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL, A.C.). Los candidatos deberán apegarse a los lineamientos que precise la instancia evaluadora a lo largo del proceso que se encuentra a su cargo.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

CUARTA.- Las personas interesadas en participar en:

- A) La aplicación de la evaluación global: de inicio, podrán realizar su registro en línea vía Internet en la dirección electrónica portal.ceneval.edu.mx; eligiendo alguno de los periodos del proceso de acreditación y sujetarse a los periodos y fechas que se establecen en la programación anual; o bien acudiendo presencialmente a los Centros de Atención que se señalan en la misma dirección electrónica, donde tendrán la posibilidad de ser apoyados para realizar su registro en línea mediante el equipo de cómputo ahí disponible. En ambos casos, deberán requisitar el cuestionario de registro y el cuestionario de prestación de servicios con la instancia evaluadora.

Una vez requisitados los documentos señalados en el párrafo anterior, se deberá especificar el tipo de pago --el cual puede realizarse mediante tarjeta de crédito (Visa o Mastercard) o a través de depósito bancario--, por la cantidad de \$1,890.00 (un mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), a favor del CENEVAL, A.C.

- Si elige la opción "Tarjeta de crédito" y su transacción es autorizada por el banco emisor de la tarjeta, obtendrá directamente el "PASE DE INGRESO AL EXAMEN" con número de folio.
- Si la modalidad elegida es "Depósito bancario" después de completar los datos requeridos, obtendrá el "PASE DE INGRESO AL EXAMEN" con número de folio, el cual tendrá que usar para realizar el pago. El número de folio es único e irrepetible y será validado hasta que se realice el pago en alguna sucursal bancaria del banco Santander, en la cuenta 65501746257, por la cantidad previamente señalada, a favor del CENEVAL, A.C. El folio obtenido tendrá una vigencia de tres días hábiles para realizar el pago correspondiente; después de transcurridos estos días, si no se ha realizado el depósito, se eliminará el registro y la persona interesada tendrá que volver a realizar este paso para obtener un nuevo "PASE DE INGRESO AL EXAMEN" con número de folio.

Como requisito ineludible, el sustentante se obligará a mostrar el "PASE DE INGRESO AL EXAMEN" el día de la aplicación de la evaluación global, en cada una de las dos fases, junto con su identificación oficial con fotografía y el depósito bancario o comprobante de pago.

- B) El examen de un solo campo temático: de inicio, deberán realizar su registro en la dirección electrónica antes mencionada, utilizando el número de folio con el que participaron en la evaluación global del periodo inmediato anterior. El trámite de registro para este examen será únicamente en línea vía Internet.

Posteriormente, se deberá especificar el tipo de pago, el cual puede realizarse mediante tarjeta de crédito (Visa o Mastercard) o a través de depósito bancario, por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), a favor del CENEVAL, A.C., de conformidad a los procedimientos detallados en el inciso A) de esta base cuarta.

Como resultado del trámite de registro y del pago, el sustentante tendrá el "PASE DE INGRESO AL EXAMEN" mismo que, como requisito ineludible, tendrá que exhibir junto con su identificación oficial con fotografía, el día de la aplicación del examen de un solo campo temático y el depósito bancario o comprobante de pago.

La guía de contenidos se encontrará disponible en las páginas electrónicas portal.ceneval.edu.mx y www.sep.gob.mx, y cuya versión impresa también se podrá adquirir en los Centros de Atención que se detallarán en esta dirección electrónica.

Por ningún motivo se reembolsará la cantidad cubierta a la instancia evaluadora a la que se refieren los incisos A) y B) de esta base.

OBLIGACIONES DEL FUTURO SUSTENTANTE

QUINTA.- El procedimiento de registro es un trámite personal que la persona interesada en presentar la evaluación global o bien el examen de un solo campo temático no podrá realizar por medio de representante alguno, fuera éste una persona física o moral. Asimismo, el proceso de preparación para cualquiera de estas dos modalidades de evaluación es responsabilidad única y exclusiva de la persona interesada.

SEDES DE APLICACION DE LAS EVALUACIONES

SEXTA.- La sede seleccionada por la persona interesada en el momento de registrarse para presentar la evaluación global o el examen de un solo campo temático, no estará sujeta a cambios por ninguna circunstancia.

APLICACION DE LAS EVALUACIONES

SEPTIMA.- Los interesados en presentar:

A) La evaluación global: se someterán al examen que constará de dos fases:

- Primera fase: consistirá en el Examen General de Conocimientos y Habilidades integrado por preguntas de opción múltiple, mismas que exploran diferentes áreas del conocimiento agrupadas en campos temáticos. Su aplicación tendrá una duración máxima de cuatro horas. Únicamente se podrá utilizar como material de apoyo una calculadora simple y se llevará a cabo en las fechas que contempla la programación anual, a las 9:00 horas, en las sedes de aplicación que se determinen. Es necesario presentarse a las 8:00 horas en el aula donde se aplicará el examen, a fin de recibir las instrucciones pertinentes.
- Segunda fase: consistirá en el Examen de Comprensión de Lectura y de Habilidad en la Expresión Escrita y Argumentativa, con lo que se otorga prioridad al uso del lenguaje. Esta prueba se realizará a las 15:00 horas, el mismo día y en el mismo lugar que la primera fase y tendrá una duración máxima de 3 horas.

Ambas fases tienen como propósito constatar que los sustentantes cumplen con el perfil académico y cultural equivalente al de un bachiller.

B) El examen de un solo campo temático: se someterán a la prueba de preguntas de opción múltiple relativas al propio tema, con una duración máxima de 2 horas 30 minutos, a las 9:00 horas, en las sedes de aplicación que se determinen. Este examen tiene por objeto brindar una segunda y única oportunidad a los sustentantes que en el periodo inmediato anterior presentaron la evaluación global y no acreditaron solamente un campo temático, cualquiera que éste sea, de aquellos que componen el Examen General de Conocimientos y Habilidades. Es necesario presentarse a las 8:00 horas en el aula donde se aplicará el examen, a fin de recibir las instrucciones pertinentes.

Los sustentantes deberán acreditar las dos fases del proceso de la evaluación global y, en su caso, el examen de un solo campo temático, así como apegarse a lo establecido en estas bases, a fin de que la autoridad educativa esté en posibilidad de expedir el certificado de bachillerato.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

OCTAVA.- Los resultados de la evaluación global y del examen de un solo campo temático, se darán a conocer en línea a través de los portales de la SEP www.sep.gob.mx y del CENEVAL portal.ceneval.edu.mx, así como en forma telefónica por medio de TELSEP en los números 5723 66 88 y 01 800 767 66 88, en las fechas que se detallan en la programación anual, de acuerdo con el periodo seleccionado (ver Anexo).

Las personas interesadas se someterán al dictamen de la evaluación global y, en su caso, del examen de un solo campo temático, que emita la instancia evaluadora, el cual será inapelable.

CERTIFICACION

NOVENA.- La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General del Bachillerato, con base en el dictamen de suficiencia que le proporcione la instancia evaluadora, relativo a la evaluación global o, en su caso, al examen de un solo campo temático, expedirá a la persona interesada el certificado de acreditación del nivel de bachillerato, previo pago de los derechos que correspondan conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable y entrega en el Centro de Atención que eligió para participar en el proceso de evaluación, del original y copia de la documentación señalada en la base segunda de esta Convocatoria, así como dos fotografías tamaño infantil blanco y negro, con acabado mate y vestimenta de color claro, en los periodos que se detallan en la programación anual.

Los sustentantes que hayan obtenido su certificado en el marco del Acuerdo Secretarial 286 no podrán renunciar a la calificación obtenida, a fin de mejorar su promedio.

DECIMA.- Los documentos originales serán devueltos al momento de presentar la solicitud de certificación, previo cotejo con las copias simples que se adjunten.

Las solicitudes que se presenten con información falsa o en las que se encuentre documentación apócrifa, se desecharán y se dará parte a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

DECIMO PRIMERA.- Se desechará la solicitud del interesado que:

- a) No cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria;
- b) Exhiba un certificado de secundaria emitido con fecha posterior al registro;
- c) Presente documentación incompleta o falsa; y
- d) Se registre en más de una ocasión para el mismo periodo.

Los plazos, fechas y procedimientos, se aplicarán en la forma y términos previstos en esta Convocatoria.

APLICACION DE LAS EVALUACIONES EN EEUU

DECIMO SEGUNDA.- La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General del Bachillerato, explorará con las instancias competentes y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la posibilidad de continuar con los beneficios de la presente Convocatoria a los mexicanos que vivan en los Estados Unidos de América.

CASOS NO PREVISTOS

DECIMO TERCERA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General del Bachillerato.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2007.- Por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, **Fernando C. Crespo Ortiz**.- Rúbrica.- Por la Dirección General del Bachillerato: el Director General, **Carlos Santos Ancira**.- Rúbrica.

ANEXO

CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES 2008				
NUM.	ACTIVIDAD	1o. PERIODO (2008-1)	2o. PERIODO (2008-2)	3o. PERIODO (2008-3)
1-A	Registro en línea vía Internet	del 29 de octubre al 26 de noviembre 2007	del 1o. al 25 de abril	del 18 de agosto al 19 de septiembre
1-B	Registro en línea acudiendo presencialmente al Centro de Atención	del 15 de octubre al 26 de noviembre 2007	del 1o. al 25 de abril	del 18 de agosto al 19 de septiembre
2-A	Aplicación de la evaluación global de conocimientos y habilidades 1a. Fase.- Examen general de conocimientos y habilidades 2a. Fase.- Examen de comprensión de lectura y de habilidad en la expresión escrita	27 de enero	25 de mayo	26 de octubre
2-B	Aplicación del examen de un solo campo temático	27 de enero	25 de mayo	26 de octubre
3	Publicación de resultados de la evaluación global y del examen de un solo campo temático	14 de marzo	25 de julio	5 de diciembre
4	Recepción de documentos para la certificación	del 9 al 19 de abril	del 18 al 29 de agosto	del 15 al 19 de diciembre
5	Entrega de Certificados	del 9 al 19 de abril	del 18 al 29 de agosto	del 15 al 19 de diciembre

Para el caso de los trámites de registro y certificación, la persona interesada deberá consultar el horario de servicio del Centro de Atención que le corresponda.

En el caso de la Dirección General del Bachillerato (DGB), en el Distrito Federal, para los trámites de registro y certificación, el horario de atención será de 15:00 a 18:00 horas.